



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 199-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de marzo de 2024.

VISTOS:

Oficio Nº 162-2024UNF-VPAC/FIAB, de fecha 26 de febrero de 2024; Oficio Nº 116-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 4 de Marzo de 2024; Oficio Nº 328-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 7 de Marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 639-2023-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana – lógica formal", propuesto por los docentes responsables Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 162-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 26 de febrero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales remite a la Jefa de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el Informe Final de plan de trabajo de voluntariado universitario denominado: "tu esfuerzo de hoy será tu éxito de mañana lógica formal", para su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 116-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 4 de Marzo de 2024, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la comisión organizada el Informe Final del Plan de Trabajo de voluntariado Universitaria denominado: "tu esfuerzo de hoy será tu éxito de mañana lógica formal", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 328-2024-UNF-VPAC, de fecha 7 de Marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana – lógica formal", para aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana – lógica formal", realizado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana – lógica formal", realizado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA


Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



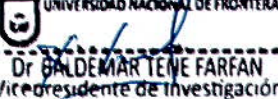
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Tu esfuerzo de hoy será tu éxito de mañana", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

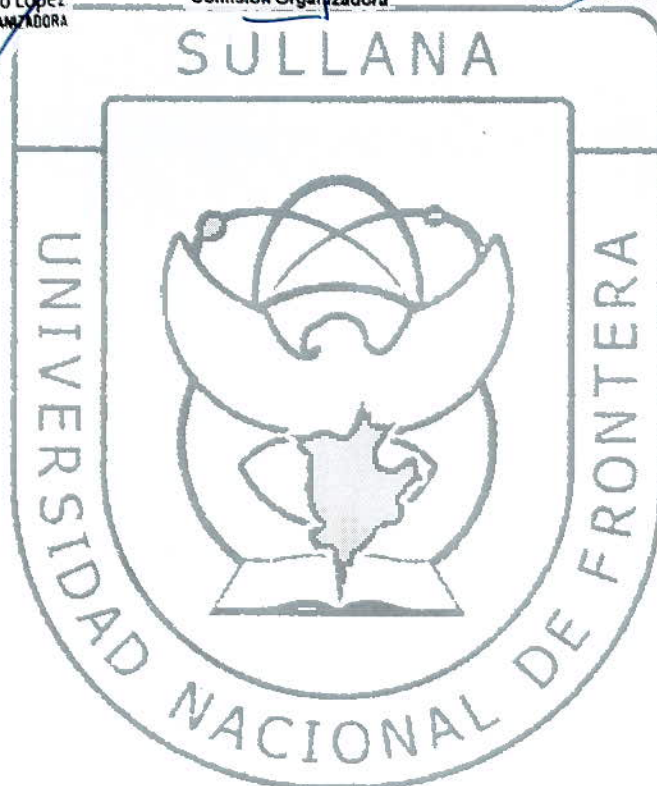
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES**



**INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE
VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO**

"Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana - Lógica formal"



**Resolución de Comisión Organizadora
Nº 639-2023-UNF/CO**

Sullana – Perú
2023

FORMATO 02: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del plan de trabajo:

"Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana - Lógica formal" ✓

2. Facultad (es):

Ciencias Económicas y Ambientales ✓

Datos de Docente (s) - Asesor (es): ✓

- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
- Mg. Carlomagno Sancho Noriega



4. Datos de los estudiantes y/o graduados que ejecutaron el plan de trabajo: ✓

Nº	CÓDIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº DE TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
	2022101031	Meca Navarro Amy Yomira	Asistente	979128606	2022101031@unf.edu.pe	
	2022101042	Rojas Briceño Elvis Alexander	Asistente	930702353	2022101042@unf.edu.pe	
	2022101046	Salvatierra Córdova Franco Eduardo	Delegado	961451444	2022101046@unf.edu.pe	
4	2020101047	Santos Alvarez Abner Jaaziel	Asistente	947534226	2022101047@unf.edu.pe	
5	2022101048	Seminario Flores Mariajosé Virginia	Asistente	931514607	2022101048@unf.edu.pe	

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo: ✓

Inicio (día/mes/año): 28/08/2023

Término (día/mes/año): 5/11/2023

Nº de semanas: 15 semanas



Total horas ejecutadas: 37:30 horas

6. Descripción detallada de Actividades Realizadas. (Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del plan de trabajo, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos)

Elaboración y presentación del proyecto (semana 1, 2, 3 y 4)

Reuniones presenciales/ virtuales con el equipo de trabajo para determinar la población de estudio, evaluar y definir el tema del voluntariado y proceder a la elaboración del plan de RSU. (ANEXO 01)

Aprobación del proyecto y coordinaciones con la Institución Educativa (semana 5, 6, 7 y 8).

Primera visita a la Institución Educativa (ANEXO 02)

Una vez seleccionada la población estudiantil de la Institución Educativa en la provincia de Sullana, se llevó a cabo una primera reunión con el director con el propósito de explicar detalladamente la temática y objetivos relacionados con la participación activa de los estudiantes en la actividad del voluntariado.

Segunda visita a la Institución Educativa

Tras la primera visita y haber comunicado la temática, así como obtenido la aprobación del director para la realización del voluntariado, se procedió a coordinar las fechas disponibles para llevar a cabo la actividad. Inicialmente, se fijó la fecha 13 de noviembre de 2023, junto con el respectivo horario. Sin embargo, debido a razones internas de la institución, la fecha se reprogramó para el 16 de noviembre de 2023, a la 1:00 de la tarde, quedando ésta como la fecha oficial para la ejecución del voluntariado. (ANEXO 03)

Ejecución de actividades (semana 9, 10, 11 y 12)

Coordinación del presente para los estudiantes



Considerando el número de estudiantes, se decidió ofrecer un presente como símbolo duradero del voluntariado. Para lograr esto, se realizaron las organizaciones necesarias para acordar el diseño del regalo.

Últimas coordinaciones grupales

A través de los medios de comunicación, se llevaron a término las últimas reuniones para finalizar la coordinación del orden de la presentación, la preparación de las diapositivas (ANEXO 06), entre otros aspectos. También se acordó el código de vestimenta apropiado para la ocasión.

Reunión presencial con los estudiantes de la Institución Educativa

La reunión presencial con los estudiantes tuvo lugar el 16 de noviembre de 2023, en la que participaron el docente a cargo y el asesor del voluntariado. Ambos ofrecieron una introducción a la presentación del voluntariado. La exposición tuvo una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos, con la participación de 30 estudiantes del quinto año de secundaria (ANEXO 07).

Presentación de informes y exposición (semana 13,14 y 15)

Elaboración del informe final del proyecto

Como última actividad, se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto. Este informe es el resultado de las actividades realizadas en el marco del voluntariado de responsabilidad social.

7. Dificultades Encontradas

Al inicio del proyecto el centro de estudio elegido fue la I.E.15027 AMAUTA, pero por motivos de falta de coordinación con la institución, se optó por un cambio de centro de estudio, ahora siendo la I.E. 20527 AMERICA.

Falta de proyector multimedia, para la presentación y exposición del tema con ayuda de PPTs.



Ausencia de la mitad de los estudiantes elegidos por aula, debido a esto se llevó a cabo solo una sesión y no dos como se había planificado.

8. Conclusiones

- La realización del voluntariado logró en primer lugar cumplir con el propósito de informar a los estudiantes sobre las oportunidades académicas y beneficios proporcionados por la Universidad Nacional de Frontera en el desarrollo de sus carreras profesionales. Esto contribuyó a fortalecer la conexión entre la universidad y la comunidad escolar, con el objetivo de fomentar la continuación de la educación formal entre la población estudiantil.
- En relación con la exposición del voluntario, la presentación acerca de la incorporación de conceptos de lógica formal no solo cumplió su cometido entre los estudiantes de la I.E. Las Américas, sino que también generó un impacto positivo al concientizar de manera efectiva sobre la relevancia de adquirir habilidades en lógica formal. La información compartida durante la exposición contribuyó a proporcionar a los estudiantes una comprensión más profunda sobre la importancia de la lógica en diversos aspectos de la vida y su aplicabilidad en el desarrollo de habilidades analíticas y de resolución de problemas.

9. Recomendaciones:

- La Universidad Nacional de Frontera puede ser más constante al organizar eventos donde los estudiantes puedan visitar el campus, conocer a profesores, estudiantes actuales y explorar las instalaciones puede generar un interés considerable. Lo cual les permita a los estudiantes de 5to de secundaria tener una visión práctica de la vida universitaria.

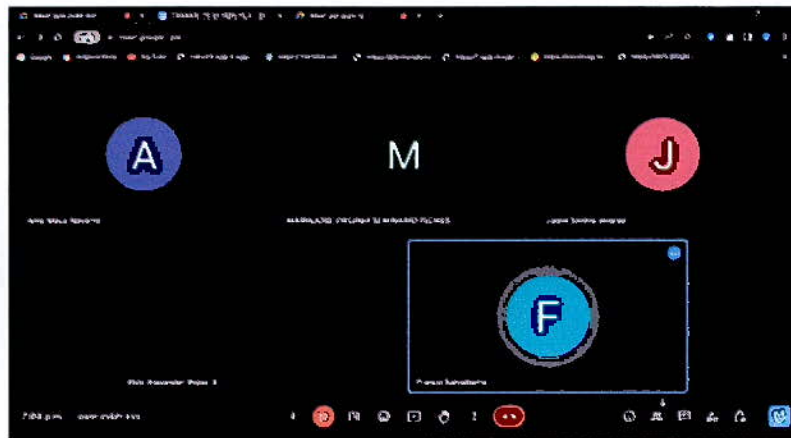


- La Universidad Nacional de Frontera puede aprovechar más las redes sociales y otras plataformas en línea para promocionar la universidad y sus programas. Publicar testimonios de estudiantes, videos sobre la vida en el campus y otros contenidos atractivos puede llegar a un público más amplio especialmente a estudiantes de 5to de secundaria.

ANEXOS:

a) Fotografía de las actividades realizadas

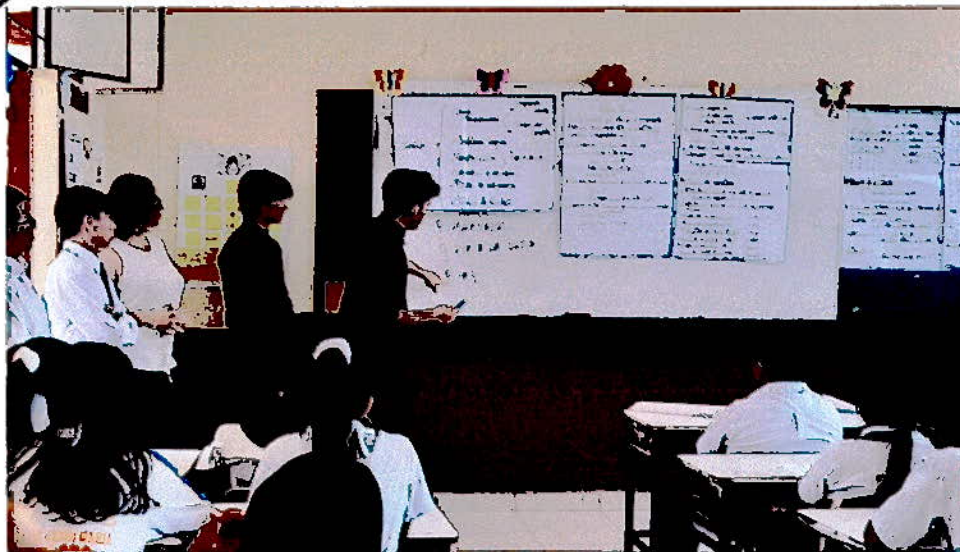
ANEXO 01: REUNIONES VIRTUALES CON EL EQUIPO DE TRABAJO (01/09/23)



ANEXO 02: PRIMERA VISITA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (6/11/23)



ANEXO 03: EJECUCIÓN DEL VOLUNTARIADO



b) Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria

ANEXO 04: CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO (16/11/23)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20527
"AMERICA"
CALLE 13 DE DICIEMBRE MZ D2- LOTE 1 "JESUS MARIA"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20527 AMÉRICA
HACE CONSTAR

Que los docentes: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega, y los estudiantes: Amy Meca Navarro, Elvis Rojas Bricofío, Franco Salvatierra Cordova, Santos Alvarez Jaaziel, Mariajose Seminario Flores de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana" con la exposición del tema Lógica Formal y proposiciones, en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección **RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA**, por esta labor desempeñada en bien de nuestros estudiantes.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.

Sullana, 16 de noviembre del 2023.



PAR DEL CALLE 4.
Directora (c)



c) Formato para importar participantes

ANEXO 05: FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL EVENTO		FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento		27 de octubre de 2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados		16 de noviembre de 2023
Fechas del evento	10 de octubre de 2023- 29 de diciembre 2023	
Horas académicas	37: 50 horas	



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES




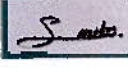

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
77130825	2023	979128606	Organizador	MECA NAVARRO	AMY YOMIRA	2022101031@unf.edu.pe	
76637089	2023	930702353	Organizador	ROJAS BRICEÑO	ELVIS ALEXANDER	2022101042@unf.edu.pe	
75751304	2023	961451444	Organizador	SALVATIERRA CORDOVA	FRANCO EDUARDO	2022101046@unf.edu.pe	
75768865	2023	947534226	Organizador	SANTOS ALVAREZ	ABNER JAAZIEL	2022101047@unf.edu.pe	
76979421	2023	931514607	Organizador	SEMINARIO FLORES	MARIAJOSÉ VIRGINIA	2022101048@unf.edu.pe	



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
16748552	2023	9468194118	Ponente	CARRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe	
33431164	2023	976656167	Ponente	SANCHO NORIEGA	CARLO MAGNO	csancho@unf.edu.pe	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPANTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
77130825	2023	979128606	Organizador	MECA NAVARRO	AMY YOMIRA	2022101031@unf.edu.pe	
76637089	2023	930702353	Organizador	ROJAS BRICEÑO	ELVIS ALEXANDER	2022101042@unf.edu.pe	
7751304	2023	961451444	Organizador	SALVATIERRA CORDOVA	FRANCO EDUARDO	2022101046@unf.edu.pe	
768865	2023	947534226	Organizador	SANTOS ALVAREZ	ABNER JAAZIEL	2022101047@unf.edu.pe	
76979421	2023	931514607	Organizador	SEMINARIO FLORES	MARIAJOSÉ VIRGINIA	2022101048@unf.edu.pe	



- d) Otros Medios de verificación que el asesor del plan de trabajo de voluntariado Universitario considere conveniente.

ANEXO 06: SOLICITUD DE PERMISO PARA EL EVENTO ACADÉMICO

(16/11/2023)



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 16 de noviembre del 2023

Sr(a): **JOEL CALLE ACHA**
Director de la I.E "AMERICA"

Asunto: Solicito permiso para evento académico.

Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del **Voluntariado Educativo: "Lógica formal - Tu Esfuerzo de hoy, Será tu Éxito de mañana - 2023"** el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión

Amy Yomira Meca Navarro
Estudiante FCEA - UNF

Atentamente.

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Docente FCEA - UNF

ANEXO 07: TRÁMITE PARA LA ADMISIÓN DEL VOLUNTARIADO (07/11/23)

NÚMERO : EXTE-ADM-2023-6757
USUARIO : ROJAS BRICE O ELVIS ALEXANDER
DOCUMENTO : Oficio
INGRESO DE EXPEDIENTE : 07/11/2023



ANEXO 08: RESOLUCIÓN DEL VOLUNTARIADO (29/11/2023)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 639-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 29 de septiembre de 2023; Oficio Nº 988-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de octubre de 2023; Oficio Nº 508-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 10 de octubre de 2023; Oficio Nº 1188-2023-UNF-VPAC, de fecha 17 de octubre de 2023; Informe Nº 0773-2023-UNF-OAJ, de fecha 23 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Página |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera. Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 29 de septiembre de 2023, los estudiantes universitarios del IV ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Página

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

remite al Coordinador de FCEA, el Plan de voluntariado universitario titulado: "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana".



Que, mediante Oficio N° 988-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Coordinador de FCEA, remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, Aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario titulado "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana - lógica formal"



Que, mediante Oficio N° 106-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de Octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, manifiesta a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, que el Plan de trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario.



Que, mediante Oficio N° 508-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 10 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario en mención, poniendo en conocimiento que no requerirá de presupuesto alguno.

Que, mediante Oficio N° 1188-2023-UNF-VPAC, de fecha 17 de octubre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, para efectos de aprobación.



Que, con Informe N° 0773-2023-UNF-OAJ, de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que, es viable jurídicamente la a probación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana - lógica formal", procedente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, conforme a los considerados en el presente importe.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda senzado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, con ACTA N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana - lógica formal", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y



Página 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

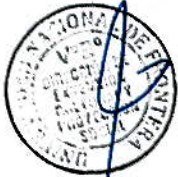
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Tu esfuerzo de hoy, será tu éxito de mañana - lógica formal", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benayas
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Lidia de la Cruz Parícuti
Directora de Investigación

ANEXO 09: AFICHE PARA APOYO DEL TEMA A TRATAR

LÓGICA FORMAL

Lógica proposicional:

Sistema formal que juega un papel fundamental en las matemáticas. Este permite analizar y evaluar el razonamiento y los argumentos de una manera clara y precisa.



Proposición Simple:

Es una afirmación que puede ser verdadera o falsa, pero no ambas a la vez, debido a que cuenta con un sujeto y un predicado que se combinan para formar una declaración coherente.



Proposición Compuestas:

Es una expresión que se crea al combinar dos o más proposiciones simples mediante conectores lógicos.







Tablas de Verdad

Son herramientas representadas a través de varios gráficos de filas y columnas que muestran todos los posibles escenarios y condiciones de valores de entrada para una operación lógica y su resultado correspondiente.

<ul style="list-style-type: none"> • Conjunción "Solo es 'V' cuando ambos son 'V', en cualquier otro caso 'F'." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>q</th><th>\wedge</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>V</td><td>F</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>F</td><td>F</td></tr> </tbody> </table>	p	q	\wedge	V	V	V	V	F	F	F	V	F	F	F	F	<ul style="list-style-type: none"> • Disyunción "Solo es 'F' cuando ambos son 'F', en cualquier otro caso 'V'." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>q</th><th>\vee</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>V</td><td>F</td><td>V</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>F</td><td>F</td><td>F</td></tr> </tbody> </table>	p	q	\vee	V	V	V	V	F	V	F	V	V	F	F	F	<ul style="list-style-type: none"> • Negación "Cambia el valor de la proposición." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>\neg, -</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td></tr> </tbody> </table>	p	\neg , -	V	F	F	V									
p	q	\wedge																																													
V	V	V																																													
V	F	F																																													
F	V	F																																													
F	F	F																																													
p	q	\vee																																													
V	V	V																																													
V	F	V																																													
F	V	V																																													
F	F	F																																													
p	\neg , -																																														
V	F																																														
F	V																																														
<ul style="list-style-type: none"> • Condicional Directa "Solo es 'F' cuando se da que el primer valor es 'V' y el segundo valor es 'F', en cualquier otro caso 'V'." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>q</th><th>\rightarrow</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>V</td><td>F</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>F</td><td>F</td><td>V</td></tr> </tbody> </table>	p	q	\rightarrow	V	V	V	V	F	F	F	V	V	F	F	V	<ul style="list-style-type: none"> • Condicional indirecta "Solo es 'F' cuando se da que el primer valor es 'F' y el segundo es 'V', en cualquier otro caso 'V'." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>q</th><th>\leftarrow</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>V</td><td>F</td><td>V</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>F</td><td>V</td></tr> </tbody> </table>	p	q	\leftarrow	V	V	V	V	F	V	F	V	F	F	F	V	<ul style="list-style-type: none"> • Bicondicional "Es 'V' cuando ambos valores son iguales, cuando son diferentes, es 'F'." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>q</th><th>\leftrightarrow</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>V</td><td>F</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>F</td><td>V</td></tr> </tbody> </table>	p	q	\leftrightarrow	V	V	V	V	F	F	F	V	F	F	F	V
p	q	\rightarrow																																													
V	V	V																																													
V	F	F																																													
F	V	V																																													
F	F	V																																													
p	q	\leftarrow																																													
V	V	V																																													
V	F	V																																													
F	V	F																																													
F	F	V																																													
p	q	\leftrightarrow																																													
V	V	V																																													
V	F	F																																													
F	V	F																																													
F	F	V																																													
<ul style="list-style-type: none"> • Disyunción excluyente "Es 'V' cuando ambos valores son diferentes, cuando son iguales es 'F'." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>q</th><th>\oplus</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>V</td><td>F</td></tr> <tr><td>V</td><td>F</td><td>V</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>F</td><td>F</td><td>F</td></tr> </tbody> </table>	p	q	\oplus	V	V	F	V	F	V	F	V	V	F	F	F	<ul style="list-style-type: none"> • Flacha de Nécod (Negación Conjuntiva) "Es 'V' cuando ambos valores son 'F', en cualquier otro caso es 'F'." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>q</th><th>\downarrow</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>V</td><td>F</td></tr> <tr><td>V</td><td>F</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td><td>F</td></tr> <tr><td>F</td><td>F</td><td>V</td></tr> </tbody> </table>	p	q	\downarrow	V	V	F	V	F	F	F	V	F	F	F	V	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de Sheffer (Negación Disyuntiva) "Es 'F' cuando ambos valores son 'V', en cualquier otro caso 'V'." <table border="1"> <thead> <tr><th>p</th><th>q</th><th>\uparrow</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>V</td><td>V</td><td>F</td></tr> <tr><td>V</td><td>F</td><td>V</td></tr> <tr><td>F</td><td>V</td><td>V</td></tr> <tr><td>F</td><td>F</td><td>V</td></tr> </tbody> </table>	p	q	\uparrow	V	V	F	V	F	V	F	V	V	F	F	V
p	q	\oplus																																													
V	V	F																																													
V	F	V																																													
F	V	V																																													
F	F	F																																													
p	q	\downarrow																																													
V	V	F																																													
V	F	F																																													
F	V	F																																													
F	F	V																																													
p	q	\uparrow																																													
V	V	F																																													
V	F	V																																													
F	V	V																																													
F	F	V																																													



ANEXO 10: LISTA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL VOLUNTARIADO

DNI	Grado	Participación	Apellidos	Nombres	FIRMA
62674750	5to	Beneficiario	VILLEGAS AYALA	LESLY AZUCENA	
60816245	5to	Beneficiario	VELASQUEZ FLORES	YEYDAN STUAR	
	5to	Beneficiario	LLACSAHUANG A CUNYA	JHON	
	5to	Beneficiario	ABAD CHUQUIHUANG A	JOEL	
60758438	5to	Beneficiario	LOZADA REYES	ANDERSON	
	5to	Beneficiario	AGUILAR JUAREZ	FELIX JOEL	
	5to	Beneficiario	CASTILLO MENDOZA	RICARDO JOSE	
	5to	Beneficiario	MORALES MORANTE	JOEL	
75133921	5to	Beneficiario	CRUZ TUME	ELIAS MATEO	
	5to	Beneficiario	YANGUA TRONCOS	XIOMARA	
	5to	Beneficiario	CUEVA CIEZA	DANIELA	
76931168	5to	Beneficiario	RUIZ GUTIERREZ	PATRICK	
60900488	5to	Beneficiario	VILLALTA PINTADO	ANGIE	
61570696	5to	Beneficiario	SUAREZ JIMENEZ	BELEN	



CONECTORES LÓGICOS

Negación

- No A
- Nunca A
- Tampoco A
- Es absurdo que A
- Es inconcebible que A
- Es imposible que A
- No ocurre que A
- No es verdad que A
- No es verdad que A
- No es el caso que A
- Es mentira que A
- Es incierto que A
- Es incorrecto que A
- En modo alguno A
- En forma alguna A
- D ninguna forma A

Conjunción

- A y B
- A del mismo modo que B
- A al igual que B
- A así como B
- A no obstante B
- A pero B
- A también B
- A aunque B
- A tal como B
- A incluso B
- A es compatible con B

Disyunción débil

- A o B
- A salvo que B
- A a menos que B
- A excepto que B
- A a menos que B
- A o también B

Disyunción fuerte

- bien A o bien B
- o A o B
- A o sólo B
- A o únicamente B
- A o solamente B
- A o B

Implicación

- Si A entonces B
- Cuando A así pues B
- A sólo si B
- A impone B
- Si A, B
- Toda vez que A, sucede B

Replicación

- A porque B
- A, si B
- A se concluye de B
- A siempre que B
- A dado que B
- A pues B
- A ya que B

Biimplicación

- A si y sólo si B
- A es equivalente a B
- A siempre y sólo cuando B
- A por lo cual y según lo cual B
- A se define como B
- a ES LO MISMO QUE b
- A si de la misma forma B

Flecha de Nicod

- No A y no B
- Ni A, ni B

Barra de Shaefer

- No A o no B

	5to	Beneficiario	ORDOÑEZ ROBLES	ALEXA NICOLE	
62393534	5to	Beneficiario	CRUZ SANCHEZ	ANDRELLINA MEDALY	
	5to	Beneficiario	SILVA JUAREZ	GRECIA DAYANNA	
	5to	Beneficiario	SAGUMA CORDOVA	ROBERT	
	5to	Beneficiario	RIVERA CORREA	BRICCY	
	5to	Beneficiario	CHERO PACHERREZ	TATIANA	
	5to	Beneficiario	ARCE JUAREZ	ANDERSON	
60901130	5to	Beneficiario	TOCTO CUNYA	MIGUEL ANGEL	
60901116	5to	Beneficiario	JIMENEZ JIMENEZ	PAUL	
62762916	5to	Beneficiario	CASTILLO QUISPE	ZULEMA NOEMI	
	5to	Beneficiario	CASTILLO NOVOA	ALEXANDER	
61183746	5to	Beneficiario	PALACIOS CORNEJO	CINTHIA	
	5to	Beneficiario	CORDOVA ALVAREZ	KEVIN	
	5to	Beneficiario	JIMENEZ AVENDAÑO	JOSE	



1

60950632	5to	Beneficiario	PACHERRES ESTRADA	MERARI ARLET	
60758544	5to	Beneficiario	PORTOCARRERO SALDARRIAGA	JULIO CESAR	
70478527	5to	Beneficiario	HUAMAN HUAMAN	JOSE ANDRE	
60806072	5to	Beneficiario	TORRES ORTIZ	NEYSON	
76945306	5to	Beneficiario	FLORES VIERA	ARMANDO	
60219115	5to	Beneficiario	GUEVARA CHAMBA	ARIANA JHAKELYN	

